AVISO

Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.
Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CORFIMUJER
Demandado: CONSUELO ORTEGA DE SANTANA – PEDRO SANTANA DURAN y HECTOR ONOFRE SANTANA DURAN
Radicado: 20001-40-03-001-2001-00670-00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo que recae sobre vehículo automotor descrito a continuación, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal, **ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso**.

CLASE: CAMPERO
MARCA: TOYOTA
PLACAS: AKK-191

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y se desfija el día primero (01) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION DEL AVISO	01 de febrero de 2023
EMPIEZA A CORRER TERMINO	02 de febrero de 2023
TERMINA	01 de marzo de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

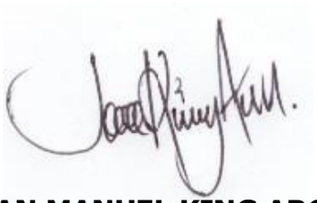

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario